

BASES DE LA PROMOCIÓN

SORTEO BELLEZA

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

EROSKI, S. COOP. (En adelante, también EROSKI) con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361, sociedad cabecera del Grupo EROSKI de distribución, con establecimientos comerciales de gran implantación a nivel nacional, dedicada a la venta al por menor de bienes de consumo a través de Hipermercados y Supermercados, que operan bajo distintos formatos y enseñas, desea sortear entre los socios EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que cumplan con los requisitos de participación de la presente promoción los premios que se detallan en el apartado 5 siguiente.

El objeto de esta promoción es premiar a los/las socios/as de EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que compren determinados productos durante su vigencia, en los términos y condiciones previstos en estas Bases.

2.- AMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN.

El ámbito geográfico de esta promoción es toda España.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción comenzará el 3 de mayo y finalizará el 16 de mayo de 2018, ambos inclusive.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Participarán en el sorteo objeto de la presente promoción los/las titulares de tarjeta EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que, en el transcurso de la misma, compren, en cualquier establecimiento comercial EROSKI incluido en esta promoción, una sola compra de un importe igual o superior a 50 €. (CINCUENTA EUROS) en productos de parafarmacia y/o perfumería*1.

IMPORTANTE: Será requisito indispensable para entrar en el sorteo haber facilitado, al darse de alta en el Club, un número de teléfono de contacto válido. Compruébelo, y en caso contrario, póngase en contacto con EROSKI CLUB, 944 943 444, lo antes posible. Las tarjetas que no cumplan este requisito quedarán excluidas.

¹ *Quedan excluidos de la presente promoción los productos de higiene íntima y los productos de higiene, cuidado y alimentación para bebés.

A fin de que en el sistema informático de EROSKI quede asociada la compra de los productos a una Tarjeta EROSKI CLUB o EROSKI CLUB ORO concreta, el/la comprador/a, al pasar por caja, deberá hacer entrega de dicha Tarjeta EROSKI CLUB o EROSKI CLUB ORO al personal del establecimiento encargado del cobro.

El/la titular de tarjeta EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que cumpla con el requisito de compra exigido **obtendrá una participación** para el sorteo objeto de la presente promoción.

En consecuencia, la participación en esta promoción es automática y completamente gratuita.

Los premios de la presente promoción corresponderán al/a la titular de la Tarjeta EROSKI CLUB o EROSKI CLUB ORO a la que esté asociada la participación premiada.

5.- PREMIOS.

Los premios objeto de la presente promoción son **10 packs experiencia Spa y masaje para dos** de SMARTBOX valorados en **49,90 €.** **(CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)** cada uno.

Nadie podrá ganar más de un premio en la presente promoción.

6.- SORTEO.

Una vez terminada la promoción se procederá a realizar el sorteo de los premios indicados en el apartado 5 anterior.

De cara a realizar el sorteo, EROSKI confeccionará una lista de todas las tarjetas EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO cuyos/as titulares hayan cumplido los requisitos de participación previstos en el apartado 4 anterior.

El listado contendrá "n" tarjetas, numeradas del 1 al "n", siendo el 1 la tarjeta cuyo número sea menor y "n" la tarjeta cuyo número sea mayor.

El sorteo se celebrará **el 25 de mayo de 2018.**

EROSKI, S. COOP. procederá a elegir al azar, de la lista anteriormente referida, un total de 30 números, que se corresponderán con otras tantas tarjetas EROSKI CLUB o EROSKI CLUB ORO.

Los 10 primeros números se corresponderán con las 10 Tarjetas ganadoras y los 20 siguientes se corresponderán con las Tarjetas suplentes.

EROSKI, S. COOP., como compañía gestora del programa de fidelización EROSKI CLUB será quien asocie los números de tarjeta correspondientes con los nombres y apellidos, DNI, dirección postal y teléfono de sus respectivos/as titulares.

Una vez realizado el sorteo, EROSKI, S. COOP. contactará con los/las ganadores/as a fin de conocer si aceptan o no el premio. Si no resultara posible contactar con los/las ganadores/as o renunciaran al premio, se procederá de igual forma con los suplentes en estricto orden de extracción hasta la entrega del premio.

En caso de que procediendo de la forma indicada no pudiera/n ser entregado/s alguno/s de los premios, el sorteo quedará desierto respecto del/de los mismo/s.

7.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

1.- Tal y como se ha indicado, la participación en esta promoción es gratuita.

El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o canje a petición del/de la ganador/a.

2.- EROSKI, S. COOP. se reserva el derecho a comunicar el nombre y dos apellidos del/de la ganador/a y suplentes en la revista de socios EROSKI CLUB, en la página web www.eroski.es, cualesquiera otras webs del Grupo EROSKI y redes sociales (esencialmente, a efectos de que todos los participantes sean conocedores de la identidad de los/las ganadores/as y suplentes de la promoción), sin que por ello tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna.

La aceptación del premio conllevará que el/la ganador/a autoriza expresamente lo indicado en el párrafo anterior.

3.- EROSKI, S. COOP. queda eximida de toda obligación o compensación para el caso de que por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento público.

EROSKI, S. COOP. no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por una avería informática debido a supuestos constitutivos de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos) o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías encargadas de ello.

4.- En el caso de detectar irregularidades, la organización se reserva el derecho a eliminar de la promoción las Tarjeta EROSKI CLUB y/o EROSKI CLUB ORO afectadas.

EROSKI, S. COOP. se reserva el derecho a efectuar cambios en las Bases Legales que redunden en el buen fin de la presente promoción así como a prorrogarla, acortarla y cancelarla cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

5.- En lo que respecta a los premios objeto de esta promoción, les será de aplicación la normativa vigente en materia fiscal, procediendo esta Cooperativa, en caso de resultar obligada a ello de conformidad con lo establecido en la misma, a realizar el ingreso a cuenta correspondiente por tratarse de un premio en especie.

Cualesquiera repercusiones fiscales derivadas de los premios objeto de la presente promoción serán por cuenta de cada ganador o ganadora.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

Los datos personales de los/las ganadores/as serán tratados, en todo caso, confidencialmente y recopilados, en su caso, en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo EROSKI, S. COOP. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361

EROSKI S. COOP. precisa de los datos identificativos de los/las ganadores/as con la finalidad exclusiva de gestionar la presente promoción y serán tratados únicamente a efectos de proceder a la entrega de los premios.

El/la ganador/a que estuviera interesado/a podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito a EROSKI, S. COOP., Barrio San Agustín, s/n, 48230 Elorrio, Bizkaia, con asunto Ref.: "SORTEO BELLEZA", adjuntando una copia de su DNI.

7.- El mero hecho de aceptar el premio objeto de la presente promoción conlleva la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de EROSKI, S. COOP. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurrido un mes desde su finalización.

8.- Estas Bases se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las mismas, EROSKI, S. COOP. y los participantes quedarán sometidos a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales que legalmente les correspondan.

9.- Bases disponibles en **www.eroski.es/sorteo-belleza**.